El Distrito Especial Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS requiere estructurar el proceso de comodato N.º 4181.010.26.1.918-2025, cuya descripción es: ENTREGAR REAL Y MATERIALMENTE EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, POR PARTE DEL COMODANTE – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA RED DE SALUD DE ORIENTE-E.S.E, UNOS BIENES MUEBLES: UNA (1) UNIDAD MÓVIL- AUTOMOTOR, TRES (03) CAJAS TERMICAS Y TRES (03) NEVERAS SUJETOS A REGISTRO Y CON CARGO A RESTITUIR LOS BIENES.

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de continuar el proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Jurídico	Mirian Ramos Yela	Abogado- Contratista
Técnico	Leder Wveimar Muñoz Solarte	Ingeniero – Contratista
	Mauricio Cruz Calderón	Contratista
Financiero	Genner Jaramillo Gómez	Contador – Contratista
	María Adelaida Quintero Mosquera	Contador- Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: HERNÁN ÁLVAREZ ARCE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se firma en Santiago de Cali, a los Treinta y un día (31) del mes Octubre de dos mil veinticinco (2025).

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

Enterados

Rol financiero

Nombre: GENNER JARAMILLO GOMEZ
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: LEDER WVEIMAR MUÑOZ
Cargo: Contratista

Rol financiero

Nombre: MARÍA ADELAIDA QUINTERO MOSQUERA
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: MAURICIO CRUZ CALDERÓN
Cargo: Contratista

Rol Jurídico

Nombre: MIRIAN ROCIO RAMOS YELA
Cargo: Contratista

Proyectó: Mirian Ramos– Contratista
Revisó: Rosa Rojas García-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.